



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – MORROA – SUCRE.
CELULAR: 3007115608

Correo Electrónico: j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Morroa, Sucre, 31 de enero de 2024

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR.
EJECUTANTE	BANCO DE BOGOTÁ.
EJECUTADO	ALFONSO RAFAEL POLO JIMÉNEZ
RADICADO	2022 – 00083-00.
ASUNTO	AUTO QUE REQUIERE A PAGADOR

En atención a la petición allegada por la parte demandante, por ser procedente la misma, el Despacho ORDENA REQUERIR al pagador y/o tesorero de la entidad ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA para que informe a este Despacho los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la cautela decretada en Auto adiado 21 de julio de 2022 y comunicada mediante oficio **No. 360 de agosto 12 de 2022**, sobre el embargo y retención previa de la Quinta Parte del Excedente del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente percibido por el aquí ejecutado ALFONSO RAFAEL POLO JÍMENEZ, identificado con la C.C. 98.715.466, como miembro activo de esa entidad.

Adviértase al requerido que el incumplimiento de tal orden lo hará responsable solidario de las cantidades no descontadas e incurrirá en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, previo trámite incidental, sin perjuicio de las sanciones penales y o disciplinarias por desacato a orden judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Hernando Santana Madera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4d1f3e9ba24934e98fbc53a165cac58e269900bce46b533c476584374d311e**

Documento generado en 31/01/2024 04:36:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>